minerva
10-03

Colpasiones Santa J.

www.formasminerva.com

ORIGINAL

# HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Fecha: D M A

Empleo o cargo al que aspira: Guarda de Seguridad

## I. INFORMACION GENERAL



Apellidos del aspirante: Medina Losada
Nombres del aspirante: Misael
Fecha de nacimiento: 15 08 1966
Lugar de nacimiento: Palermo Huila.
Dirección domicilio: Barrio: Calle 11ª # 15-28
Ciudad: Palermo
Teléfono: 3106950548
N° Celular: 3106950548
Correo electrónico: misael701508@gmail.com
Nacionalidad: Colombiano
Profesión, ocupación u oficio: Tecnico en Mantenimiento
(*) Estado civil: casado
Años de experiencia laboral: 18 Años.

DOCUMENTACIÓN (*) Respuesta opcional Art. 171, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] No. 83233378
Extranjería: [ ]
Expedida en: Palermo
(**) Libreta militar No. 83233378
Distrito No. 42
Primera clase: [ ]
Segunda clase: [X]
Tarjeta profesional No.
¿Tiene vehículo? Sí [ ] No [ ]
Licencia de conducción No.
Categoría

## II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Persona con gran capacidad de aprendizaje. y responsabilidad con potencial para desempeñar nuevos retos laborales, en forma dinamica y progresiva, tomando actitudes de compromisos con las metas propuestas, teniendo encuenta mis habilidades y conocimientos.

## III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [ ] No [X]
¿En qué empresa?
Empleado [ ] Independiente [ ]
Tipo de contrato

¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [ ] No [X]
¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [ ] No [ ]
Fecha: D M A
¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí [ ] No [X]
Nombre
Dependencia

¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [ ] No [X]
Nombre
Dependencia

¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante?
Anuncio [ ] Amigo [ ] Redes Sociales [ ]
Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [X] No [ ]
Vive en casa: ¿Familiar? [X] ¿Propia? [ ] ¿Alquilada? [ ]
Nombre del arrendador
Teléfono
¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?

¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [ ] No [ ]
Describalo e indique su valor mensual
¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales?
$ 500.000
¿Por qué conceptos?
¿Cuánto es su aspiración salarial?
$ 1'500.000

¿Cuál es su principal afición? ciclismo
¿Practica algún deporte? Sí [X] No [ ] ¿Cuál(es)? ciclismo

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros?
Sí [ ] No [X] ¿Cuál(es)?

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

Powered by CamScanner

## IV. INFORMACION FAMILIAR

| | | | |
|---|---|---|---|
| Francy liliana Florez | estilista | Independiente | |
| Hogar | Palermo Huila | | Palermo |
| Maximo Medina | Fallecido | | |
| Leonor Losada | Fallecida | | |
| oiden Medina | Pensionado Ponal | | 3188811877 |
| Reinel Medina | Pensionado Ponal | | 3224734792 |

## V. EDUCACION Y APTITUDES

| ESTUDIOS | AÑO FINALIZO | AÑOS CURSO | TITULO OBTENIDO | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN | CIUDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| Primaria | 1980 | | | Julian Polania Perez | Palermo |
| Bachillerato Académico X / Técnico / Comercial / Otro | 1987 | | Bachiller Academico | Inst Independencia | Bogota. |
| Educación Superior Técnico X | 2012 | | Tec. Mantenimiento | Induamericana | Bogota. |
| Tecnológico | | | | | |
| Profesional | | | | | |
| Posgrados | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Otros: cursos, diplomados, seminarios. | Intensidad horaria | Nombre del programa | Institución |
| Otros: cursos, diplomados, seminarios. | Intensidad horaria | Nombre del programa | Institución |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ¿Curso estudios actualmente? Si ☐ No ☐ | ¿Qué tipo de estudios? | Duración (años, semestres, meses) | Año / semestre que cursa |
| Nombre de la institución | Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ | Fin de semana ☐ A distancia ☐ | |

**OTROS CONOCIMIENTOS:** Indique el grado de dominio R-Regular (50 a 60%) B-Bueno (61 a 80%) MB-Muy Bueno (81 a 100%)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sistemas Si X No ☐ ¿Qué programas maneja? | 1 word | X | B MB | 3 | | R B MB | |
| | 2 | | R B MB | 4 | | R B MB | |

| Idiomas | | Escucha | Lectura | Escritura | Habla |
|---|---|---|---|---|---|
| Si ☐ No X ¿Qué idioma(s) conoce? | 1 | R B MB | R B MB | R B MB | R B MB |
| | 2 | R B MB | R B MB | R B MB | R B MB |

**Nota:** en caso de ser contratado(a) favor presentar toda la documentación

## VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ULTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre de la última o actual empresa: Aguila de Oro de Colombia | Actividad Económica: Ltda | Dirección: Cll 39A # 17-43/47 | Teléfono(s): 2332610 | | | |
| Cargo(s) desempeñado(s) por usted: Guarda de Seguridad | Área del cargo: A.S.D | Fecha Ingreso: 13.11.21 | Fecha Retiro: 29.06.22 | Sueldo Inicial: $1'371000 | Sueldo Final: 1371000 | |
| Funciones realizadas: Requisas. y Pasar Revista al Sector. | | | | | | |
| Nombre de su jefe inmediato: oiden Medina. | Cargo: Supervisor. | | | | | |
| Logros obtenidos: | | | | | | |
| Tipo de contrato: Indefinido X ¿Cuánto tiempo? Fijo ☐ | Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☐ | Otro ☐ ¿Cual? | | | | |
| Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ | 1/2 Tiempo ☐ | Por horas ☐ | Jornada: Diurna ☐ | Nocturna ☐ | Otra jornada ☐ | |
| Motivo del retiro: Terminacion del contrato. | | | | | | |

minerva

Powered by CamScanner

| Nombre de la empresa | Actividad Económica | Dirección | Teléfono(s) |
|---|---|---|---|
| Fuerza Aerea Colombiana | | cras # 291-sur | |

| Cargo(s) desempeñado(s) por usted | Área del cargo | Fecha Ingreso | Fecha Retiro | Sueldo Inicial | Sueldo Final |
|---|---|---|---|---|---|
| Agente de inteligencia | Caman | 19/11/96 | 01/02/2006 | $1'800000 | $1'800000 |

Funciones realizadas: Avanzada de Seguridad en perimetro.

Nombre de su jefe inmediato: | Cargo:

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? | Contrato directo con la empresa [ ] | Otro [ ] ¿Cuál?
Fijo [X] | Contrato por medio de agencia [ ]

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] | Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: Voluntario.

| Nombre de la empresa | Actividad Económica | Dirección | Teléfono(s) |
|---|---|---|---|
| la magdalena | | Barrio la Toma. | 10-58. |

| Cargo(s) desempeñado(s) por usted | Área del cargo | Fecha Ingreso | Fecha Retiro | Sueldo Inicial | Sueldo Final |
|---|---|---|---|---|---|
| Guarda de Seguridad | | 14/06/08 | 05/11/08 | $700.000 | $700000 |

Funciones realizadas:

Nombre de su jefe inmediato: | Cargo:

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? | Contrato directo con la empresa [ ] | Otro [ ] ¿Cuál?
Fijo [ ] | Contrato por medio de agencia [ ]

Horario de trabajo: Tiempo completo [ ] 1/2 Tiempo [ ] Por horas [ ] | Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro:

## VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

| | Nombre | Ocupación | Dirección | Teléfono |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Carlos Orlando Padrgut | Empleado FAC | cr 1C # 1B-27 Sur | 3203442787 |
| 2. | Fredi A. Reyes | Empleado FAC | | 3115282804 |

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

| | Nombre | Ocupación | Dirección | Teléfono |
|---|---|---|---|---|
| 1. | olga lucia Martinez | Mayor Ponal | comando Pereira | 3125475775 |
| 2. | Nina Marulanda Osorio | Enfermera | cll 11A # 15-28 | 3115850713 |

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [ ]

**Nota importante**

Para no llenar por solicitud ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, ¡gracias!

**Certificación**

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

**Firma del solicitante**

C. 8325378

Powered by CamScanner

## CONTRATO DE TRABAJO POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA CON LA EMPRESA SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL TRABAJADOR:** | **MEDINA LOSADA MISAEL** |
| **CEDULA DE CIUDADANIA** | **83.233.378 DE PALERMO-HUILA** |
| **FECHA DE NACIMIENTO:** | **15 DE AGOSTO DE 1.966** |
| **DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:** | **CLL 11ª N 15 -28** |
| **FECHA DE INICIO DE LABORES:** | **15 DE FEBRERO DE 2023** |
| **REMUNERACION:** | **SMMLV** |
| **PERIODOS DE PAGO:** | **MENSUAL** |
| **CARGO QUE DESEMPEÑARA:** | **VIGILANTE** |
| **LABOR U OBRA A REALIZAR:** | **RAMA JUDICIAL GIGANTE -HUILA** |
| **LUGAR QUE DESEMPEÑA LA OBRA:** | **GIGANTE** |

Entre nosotros **HECTOR BAEZ MEDINA** mayor y vecino de Bogotá identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Empresa **SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.**, sociedad domiciliada en Bogotá D.C., que en el presente contrato se denominará LA EMPRESA, y la persona identificada como quedo registrado en el encabezamiento de este contrato y que en adelante se denominará EL TRABAJADOR celebramos el contrato de trabajo estipulado en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**: **PRESTACION PERSONAL**: En forma personal y exclusiva EL TRABAJADOR compromete en favor de LA EMPRESA, su capacidad normal de trabajo, eficiente y necesaria, para desempeñar el oficio aquí contratado, así como en la ejecución de tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta la EMPRESA y en especial cumpliendo todo aquello que se le indique por parte del Empleador.

**SEGUNDA: REGLAMENTOS:** Ambas partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la Empresa y sus Trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para la labor que se suscribe, las obligaciones consignadas en los Reglamentos de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Empresa, Reglamentos Internos de la Empresa, Perfil de Cargos y manual de funciones los cuales son de pleno conocimiento por el TRABAJADOR.

**TERCERA**: **JORNADA DE TRABAJO Y TRABAJO DOMINICAL O FESTIVO Y/O SUPLEMENARIO**. - La Jornada ordinaria de trabajo será la permitida por la ley a la semana, de acuerdo al horario diario que fije la empresa o el que acuerden trabajador y Empresa, conforme a la flexibilización de la jornada de trabajo que autoriza la ley (literal d) art. 51 ley 789/02), teniendo en cuenta las necesidades del servicio. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, el patrono o sus representantes deben autorizarlo previamente y por escrito para cada caso, en consecuencia, la empresa no reconocerá ningún trabajo suplementario que no haya sido autorizado previamente.

**CUARTA: OBLIGACIONES:** En relación con la actividad propia del Trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador, así:

1. Poner al servicio del patrono toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en orden al desempeño de las funciones propias del cargo u oficio para el cual ha sido contratado, incluyendo las labores anexas y complementarias, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes
2. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio.
3. Observar rigurosamente las normas que le fije LA EMPRESA, para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato de trabajo.
4. No atender durante las horas de trabajo, asuntos y ocupaciones distintas a las que el empleador le encomiende, sin previa autorización de éste y evitar fuera de dichas horas de trabajo, otras labores que afecten su salud u ocasionen el desgaste de su organismo en forma que le impida prestar eficazmente el servicio convenido.

5. Cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones que la ley, reglamentos, manual de funciones y el presente contrato le impongan en su condición de trabajador, así como abstenerse de ejecutar las conductas que se encuentren prohibidas en esos mismos ordenamientos
6. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de LA EMPRESA, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón a su trabajo, y que sean por naturaleza privadas, en beneficio de los intereses del Empleador.

7. Aceptar los traslados que determine el patrono dentro de las agencias, sucursales, establecimientos o simples dependencias de la Empresa en todo el territorio nacional.
8. Cumplir las comisiones de servicio que se indiquen cuando se le requiera en otros lugares diferentes a aquél donde habitualmente se debe desempeñar.
9. Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro normal, la dotación, los instrumentos, y útiles, que le sean entregados, para el ejercicio de sus funciones, así como los que posteriormente se le asignen, ó sean prestados temporalmente para realizar sus funciones.
10. No tomar el nombre de LA EMPRESA para contraer obligaciones.
11. Cuidar permanentemente de los intereses y bienes de LA EMPRESA.
12. Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe LA EMPRESA a las cuales hubiere sido citado.
13. Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con LA EMPRESA.
14. Asistir puntualmente al trabajo y cumplir con los turnos de trabajo asignados.
15. Guardar buenas relaciones con compañeros de labor, superiores y clientes.
16. No presentarse embriagado al trabajo, ni ingerir licores, sustancias alucinógenas y sicotrópicas durante las horas de trabajo.
17. Abstenerse de solicitar o recibir cualquier dádiva o contraprestación al cliente o terceros para la prestación del servicio.
18. Mantener perfecta disciplina y respeto dentro y fuera de la empresa para con sus compañeros de trabajo, superiores, clientes, etc.

19. Presentación de informes cuando le sean solicitados por escrito.
20. Permitir toda clase de supervisiones e inspecciones y colaborar con las mismas, sin ocultar ningún tipo de hecho o información.
21. Aceptar y poner en práctica y cumplir todas las medidas de salud ocupacional, seguridad industrial, medio ambiente, sistema integrado de gestión de calidad, conflicto de intereses establecidos por la empresa.
22. Portar la dotación, herramientas y/o elementos de protección personal entregados por la Empresa para el desarrollo de sus funciones.
23. Instaurar denuncia ante las autoridades competentes en el evento de pérdida o robo de la dotación, herramientas y/o elementos de protección personal dentro de las 24 horas a la ocurrencia de los hechos.
24. Abstenerse de realizar actos diferentes a los propios del servicio en las instalaciones de la empresa.
25. Informar a la Empresa en forma inmediata sobre cualquier cambio en la dirección de su residencia. En el evento de cualquier notificación que deba hacer la Empresa al trabajador, se tendrá como dirección de la residencia, la última que el trabajador hubiere notificado.
26. Las evaluaciones periódicas de desempeño hacen parte integral de su relación laboral, motivo por el cual debe mantener un promedio considerado como bueno por la empresa para continuar ejerciendo su cargo.
27. Poner en conocimiento y dar trámite de las quejas y reclamos que tenga en conocimiento.
28. Cumplir a cabalidad las funciones descritas en el perfil de cargos el cual es entregado con el presente contrato y hace parte integral de este documento.

**PARÁGRAFO 1***:* Las anteriores funciones son de tal naturaleza que hacen que el cargo desempeñado por el trabajador sea calificado como de Confianza y Manejo y por lo tanto no tendrá límite en su jornada de trabajo.

**PARÁGRAFO 2**: Cualquier violación de estas obligaciones contractuales y de las demás que por extensión apliquen se califica como falta grave y dará lugar a la terminación unilateral y con justa causa por parte del empleador del contrato de trabajo.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD SOBRE ELEMENTOS DE TRABAJO. -** Los elementos de trabajo, el carnet de identificación o la dotación especial, herramientas de trabajo, entregados por el patrono al trabajador deberán ser restituidos por este último. En caso de no efectuarse la restitución, el valor de tales elementos o artículos podrá ser descontado de la liquidación final de acreencias laborales, para lo cual el trabajador concede desde ahora la autorización correspondiente, el trabajador se hará responsable por el porte de los uniformes y los emblemas que en ellos parta, toda vez que son para uso exclusivo de la actividad a realizar y que cualquier irregularidad que cometa portando dichos distintivos deberá responder ante las autoridades competentes por su inadecuado uso, sin hacer responsable a la empresa por los hechos ocurridos, al igual se compromete el Trabajador que en el caso de pérdida o hurto de estos elementos instaurara la denuncia correspondiente dentro de las 24 horas de correncia de los hechos.

**SEXTA: SEGURIDAD SOCIAL. -** El trabajador informará por escrito la entidad o entidades a las que debe ser afiliado en salud y pensiones. De no hacerse en esta forma el trabajador acepta, bajo su responsabilidad, que la empresa escoja las entidades para tales efectos, como también se hará responsable de aportar en debido momento los documentos necesarios para afiliar a su

grupo familiar, toda vez, que de no hacerlo, será de entera responsabilidad del trabajador velar por las afiliaciones de sus beneficiarios.

**SEPTIMA: APLICACIÓN DE PRUEBAS:** Las partes acuerdan que durante la ejecución del presente contrato podrán realizarse pruebas de poligrafía, alcoholimetría, de sustancias sicotrópicas y/o alucinógenas y demás que sean necesarias dentro del plan de prevención por parte de la empresa o por nuestros clientes, estas pruebas podrán ser practicadas por SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA o por sus contratantes.

**OCTAVA: LABOR U OBRA CONTRATADA:** Las partes acuerdan que el cargo a desempeñar por el Trabajador es el indicado en el encabezado de este contrato y regirá por el tiempo que dure la labor u obra contratada.

**PARAGRAFO 1:** Las partes acuerdan y manifiestan su conocimiento con la firma de este documento que el término de duración de este contrato está directamente relacionado con la duración del contrato de vigilancia y seguridad privada suscrito con el usuario lo cual da origen a ese contrato.

**PARÁGRAFO 2:** Teniendo en cuenta que los contratos de vigilancia y seguridad privada suscrito con los usuarios, a pesar de tener un contrato comercial suscrito por un tiempo determinado, pueden ser terminados en cualquier momento, lo cual genera disminución de puestos de trabajo de manera inesperada, lo que lleva a dar por terminado los contratos de trabajo, ya que se toma como terminación de la obra o labor contratada, por lo anterior el Trabajador con la firma del presente contrato manifiesta que está enterado de esta situación y que en el evento de darse por terminado su contrato, por esta causa, no requiere de preaviso, como tampoco habrá lugar a indemnización por terminación del contrato ya que las partes acuerdan que es una causal justa para su terminación y se encuentra consagrada en la cláusula décima tercera literal o).

**NOVENA: TERMINO DE DURACIÓN**: El presente contrato se celebra por el término de duración de una obra o labor contratada indicada en la cláusula octava

**DECIMA: PERIODO DE PRUEBA:** Teniendo en cuenta la modalidad de contrato de trabajo que se suscribe, las partes acuerdan que el periodo de prueba será de **DOS (2) MESES**. Durante este periodo cualquiera de ellas podrá dar por terminado el contrato, sin que se genere indemnización alguna.

**DECIMA PRIMERA: REMUNERACION**: Las partes acuerdan como remuneración por la labora contratada los valores indicados en el encabezado del presente contrato, los cuales serán cancelados igualmente a lo indicado en el encabezado del presente contrato.

**PARAGRAFO 1:** Se acuerda entre las partes que los auxilios extralegales de alimentación y movilización que no superen el 40% del salario básico no constituyen salario, por lo que no hará basa para liquidación de prestaciones sociales y seguridad social.

**PARÁGRAFO 2**: De acuerdo con el Art. 15, Ley 50/ 90 Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como la alimentación, habitación o vestuario, recursos para apoyo económico para el desarrollo de las funciones, bonificaciones trimestrales, semestrales o anuales, bonificaciones por rendimiento o por cumplimiento de objetivos, el transporte o subsidios para el transporte, las primas extralegales

de vacaciones, de servicios o Navidad, el auxilio extralegal de transporte, o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato, en dinero o en especie, a cualquier titulo o bajo cualquier otra denominación, NO CONSTITUYE SALARIO.

**DECIMA SEGUNDA: LUGAR DONDE REALIZA LA LABOR:** La gestión encomendada al trabajador la realizará en la zona o región que se le asigne para desempeñar sus funciones, la que inicialmente será la que se dejó plasmada en el encabezamiento de este contrato. La Empresa se reserva la facultad y el trabajador la acepta de trasladarlo a cualquiera de las ciudades, zonas o regiones que tengan establecidas dentro del territorio nacional. La aceptación de este traslado por parte del trabajador forma parte integral de este contrato de trabajo y por quedar fijados los parámetros exigidos por el Art. 39 del C.S.T. cualquier traslado que la Empresa ordene no podrá tomarse como modificación de las condiciones laborales pactadas. En todo caso de modificación, variación, cambio, adición o alteración del sitio o lugar donde el trabajador va inicialmente a prestar sus servicios o los cambios o modificaciones que posteriormente se hagan durante la vigencia del contrato, la hará saber la Empresa al trabajador por escrito. Queda entendido que el traslado no implica modificación del salario, pero el trabajador acepta que las condiciones ambientales, costos de servicios públicos, cánones de arrendamiento, costos de educación y alimentación, vida social, etc, pueden ser diferentes, lo cual no implica por parte del Empleador modificación alguna de las condiciones de trabajo, pues ello corresponde a un riesgo propio de la actividad laboral o naturaleza del cargo y porque además son circunstancias que tanto el Empleador como el trabajador prevén de buena fe, en el momento de suscribir este contrato.

**PARÁGRAFO 1:** En el evento de que accidentalmente o en forma esporádica u ocasional, el trabajador deba desplazarse de su sede de trabajo por orden o disposición de la Empresa y sea necesario entregar recursos para apoyo económico para el desarrollo de las funciones durante esos desplazamientos, las partes acuerdan que los recursos económicos entregados NO CONSTITUYEN SALARIO, toda vez que estos dineros no ingresan al patrimonio del trabajador y son solamente recursos para el desarrollo de la actividad a realizar por el empleado y son recursos netamente destinados para el cabal cumplimiento de las funciones del trabajado y expresa su absoluta conformidad con el presente acuerdo y manifiesta que el mismo acuerdo no desmejora sus condiciones laborales.

**DECIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** Son también justas causas para dar por terminado el contrato de trabajo unilateralmente, las contempladas en el articulo séptimo del decreto 2351 de 1.965 así como cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones que incumben al TRABAJADOR de acuerdo a los artículos 57, 58, 59 y 60 del código Sustantivo de trabajo y además las partes acuerdan las siguientes que serán consideradas como graves de acuerdo al reglamento de trabajo autorizado para la empresa:.

a) En cualquier momento por acuerdo entre las partes
b) La violación por parte del trabajador de cualquiera de las obligaciones legales, contractuales y reglamentarias conforme a las normas de salud ocupacional, seguridad industrial, ambiental, sistema de gestión integral y demás reglamentos establecidos por la empresa.

c) La utilización indebida de dotación, emblemas, distintivos de la empresa.
d) Revelar los secretos técnicos y comerciales o dar a conocer asuntos de carácter reservado con perjuicio para la Empresa.
e) Las desavenencias con sus compañeros de trabajo.
f) El hecho de que el trabajador llegue embriagado o drogado o ingiera bebidas embriagantes o drogas enervantes en el sitio de trabajo.
g) La no asistencia puntual al trabajo o a una etapa completa de la jornada de trabajo y/o a las capacitaciones programadas, sin excusa suficiente a juicio de la Empresa.
h) La no entrega a tiempo de la información requerida o el no diligenciamiento total de los formatos que deba diligenciar el trabajador.
i) No tener al día los reportes establecidos por la compañía.
j) Recibir el trabajador dádivas o dinero por el desarrollo de sus funciones, por parte de clientes o terceros.
k) No poner en conocimiento y dar trámite de las quejas y reclamos que tenga en conocimiento.
l) El incumplimiento de sus funciones establecidas en el perfil de cargos el cual hace parte integral de este contrato.
m) La calificación de la evaluación de desempeño por debajo de puntaje considerado como bueno.
n) Evidenciarse que está involucrado en algún conflicto de interés estipulado en el presente contrato.

o) Terminación de la labor para la cual fue contratado. Lo anteriormente indicado es acordado por las partes antes de iniciar la relación laboral y suscripción del presente contrato, motivo por el cual no se requiere de preaviso, toda vez que desde la firma de este contrato se da por enterado el trabajador hasta cuando ira la obra o labor contratada, la cual no puede ser prorrogada automáticamente, puesto que esto debe costar por escrito. _____.
p) Disminución de la labor para la cual fue contratado; lo cual es una causa no predecible por parte de la empresa ya que la actividad que se desarrolla y que dio origen a su contratación al verse disminuida genera la terminación de la obra para la cual usted fue contratado. Lo anteriormente indicado es acordado por las partes antes de iniciar la relación laboral y suscripción del presente contrato, motivo por el cual no se requiere de preaviso, toda vez que desde la firma de este contrato se da por enterado el trabajador. _____.

**DECIMA CUARTA**: **CONFIDENCIALIDAD.** - Toda la información que intercambien las partes en desarrollo del presente contrato es de carácter reservado. **EL TRABAJADOR** se compromete a guardar la más estricta reserva sobre la información de **LA EMPRESA** a que tenga acceso en razón del presente contrato y a no divulgar a terceros o a usar para propósitos distintos del cumplimiento del objeto de este contrato, toda o cualquier parte de la información de **LA EMPRESA** a que tenga acceso en razón de este contrato, o que haya sido recibida o

averiguada por **EL TRABAJADOR** directa o indirectamente de **LA EMPRESA**, o de otros trabajadores, contratistas o consultores, contratantes u originada de otra manera y adquirida por **EL TRABAJADOR**, en conexión con o como resultado de la realización de servicios objeto de este contrato. Así como toda la información confidencial, fórmulas, procesos, herramientas, diseños, aplicaciones, desarrollos, invenciones, productos, subproductos, componentes, materiales y todos los demás activos tangibles e intangibles con valor comercial,

aun programas de "hardware" o de "software" que directa y / o indirectamente sea suministrado en virtud o con relación al objeto y ejecución del presente contrato. Así mismo toda la propiedad industrial, intelectual, artística y / o científica, incluyendo, pero sin limitarse a derechos, marcas, patentes, derechos de autor, invenciones y / o secretos industriales (en lo sucesivo "Derechos de Propiedad Intelectual) permanecerán de la exclusiva, única y valiosa propiedad de LA EMPRESA. En consecuencia, EL TRABAJADOR no obtiene, bajo ningún título, incluyendo, pero sin limitarse a concesión, uso, usufructo, licencia, depósito, préstamo, alquiler ni propiedad alguna sobre los Derechos de Propiedad Intelectual.

**PARÁGRAFO 1:** Para efectos de esta cláusula, se entenderá por Información Confidencial toda la información, incluyendo, pero sin limitarse a la información técnica, de ingeniería, de aplicaciones, de programas y toda la información técnica y comercial sobre el "Know how" y relacionada con todos los contratos comerciales, de mercadeo, financieros, administrativos, directa o indirectamente que haya sido suministrada por una de las partes a la otra parte, en relación con el desarrollo y ejecución del presente contrato, así como con las actividades precontractuales del mismo entre las partes. Lo anterior, siempre y cuando la información sea utilizada o útil en la creación, desarrollo, modificación, producción, prueba, mantenimiento, mercadeo o cualquier otro uso de la propiedad. La información confidencial no incluye la información que sea ampliamente conocida por el público, o en la industria de computadoras o juegos de azar, ni aquella que haya sido divulgada por orden de autoridad competente.

**PARÁGRAFO 2**: EL TRABAJADOR reconoce y acepta que toda información es esencial para el negocio y éxito de la parte propietaria o de LA EMPRESA, razón por la cual acuerda que mantendrá toda información bajo la más estricta reserva, en todo momento por lo que autoriza a la empresa a monitorear y/o grabar las conversaciones telefónicas que sostenga desde las instalaciones de la empresa; con el fin de contar con una herramienta para el mejoramiento continuo y capacitación del personal.

EL TRABAJADOR acuerda también que no revelará, usará o copiará en medio alguno información confidencial en forma alguna (directa o indirectamente, en todo o en parte, independientemente junto con otros) sin la autorización expresa y escrita de LA EMPRESA. Cualquier reproducción autorizada, en todo o en parte, en cualquier medio de documentos u otro medio que contenga información confidencial elaborada por LA EMPRESA deberá llevar todo derecho de autor, marca comercial, patente y cualquier otro aviso de propiedad exclusiva que aparezca en el original.

**PARÁGRAFO 3:** EL TRABAJADOR deberá tomar todas las medidas razonables para proteger la información confidencial. Sin limitar lo anterior, y adicional a cualquier requisito establecido en la presente cláusula, EL TRABAJADOR deberá hacer uso de las medidas de seguridad aplicables y un grado de cuidado razonable al manejar la información.

**PARÁGRAFO 4:** La violación de este acuerdo de confidencialidad a juicio de la empresa, será considerado como conflicto de intereses y/o falta grave y causal de terminación contractual con justa causa imputable a **EL TRABAJADOR** y por lo tanto no generará la respectiva indemnización por terminación unilateral del contrato, sin que imposibilite a la empresa a iniciar cualquier tipo de proceso de carácter penal o civil derivado la responsabilidad civil contractual o extra-contractual

**DÉCIMA QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES:** En concordancia con el Artículo 56 del Código Sustantivo de Trabajo y como principios de ética, buena fe y lealtad, SEGURIDAD EL PROGRESO

LTDA, no ha permitido ni puede permitir conflicto de intereses por parte de sus empleados. Todos los empleados deben evitar situaciones que conlleven a conflictos de intereses y no permitir que estas situaciones persistan una vez descubiertas.

Cualquier interés directo que se relacione o beneficie de cualquier actividad externa especialmente actividades comerciales y que pueda de alguna manera afectar adversamente los intereses de la Empresa, implica un posible conflicto de intereses.

Si la compañía encuentra que inexcusablemente se ha generado un conflicto de intereses, tomará acción drástica que puede conducir a la terminación del contrato por justa causa, exigir al empleado el pago de las ganancias obtenidas o una indemnización por cualquier perjuicio que el empleado le haya causado a la Compañía por vía judicial.

Las situaciones en que se pueden presentar conflicto de interés por parte del empleado (que deben informarse inmediatamente a la Gerencia), incluyen, pero no se limitan a las siguientes:

1. Poseer interés material con cualquier proveedor, cliente, competidor u otra entidad con la cual la Compañía tenga negocios.
2. Prestar servicios personales, remunerados o gratuitos, o actuar en calidad de director, socio, asesor, empleado, distribuidor o agente para algún proveedor o Cliente u otra entidad con los que la Compañía tenga negocios.
3. Dar a conocer o utilizar en forma impropia cualquier información confidencial o sin publicar, obtenida a través de la compañía, esta situación se concreta principalmente en nuestra legislación laboral en la prohibición de no comunicar con terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que tenga sobre el trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservados o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al patrono (Código Sustantivo Del Trabajo, Art. 56 num. *2)* como por ejemplo revelar los secretos comerciales o asuntos de carácter reservado, los cuales son sancionados en la forma prevista por el Art.. 250 CST inciso c) y numeral 2 (pérdida del derecho al auxilio de cesantía).Adquirir o negociar directa o indirectamente productos, prestar servicios como director, socio, asesor, empleado o agente de cualquier empresa que compita con la compañía.
4. Obtener provecho para sí mismo o para terceros directa o indirectamente de cualquier oportunidad de negocios cuando el empleado conoce o puede anticipar que la compañía estaría interesada.
5. Recibir dadivas o dineros para dar conceptos favorables, no presentar informes o no cumplir a cabalidad con sus funciones y obligaciones derivadas de su contrato de trabajo.



**DÉCIMA SEXTA**: **DIRECCION PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES**. Las partes acuerdan que si a

la Empresa no le fuere posible entregar al trabajador personalmente cualquier comunicación relacionada con el contrato de trabajo, aquella podrá radicar dicha correspondencia en la dirección de su residencia. Se tendrá como válida para todos los efectos legales, la fecha en que se haya recibido tal documentación en el último sitio registrado de residencia.

**DÉCIMA SEPTIMA**: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma como aparece, en Bogotá a los 15 días del mes de Febrero de 2023.

| LA EMPRESA | TRABAJADO: MEDINA LOSADA MISAEL |
|---|---|
| SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA. NIT. 830094607 - 4 RECURSOS HUMANOS | Misael Medina Losada |
| NIT:830.094.607-4 | C.C. NO. 8323378 |

**REGISTRO DACTILAR**

| HUELLAS MANO IZQUIERDA | HUELLAS MANO DERECHA |
|---|---|
|  |  |

**REGISTRO FOTOGRAFICO**

| FRONTAL | PERFIL DERECHO | PERFIL IZQUIERDO |
|---|---|---|
|  | | |

la Empresa no le fuere posible entregar al trabajador personalmente cualquier comunicación relacionada con el contrato de trabajo, aquella podrá radicar dicha correspondencia en la dirección de su residencia. Se tendrá como válida para todos los efectos legales, la fecha en que se haya recibido tal documentación en el último sitio registrado de residencia.

**DÉCIMA SEPTIMA**: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Para constancia se firma como aparece, en Bogotá a los 15 días del mes de Febrero de 2023.

| | |
|---|---|
| LA EMPRESA<br>SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.<br>NIT. 830094607 - 4<br>RECURSOS HUMANOS | **TRABAJADO: MEDINA LOSADA MISAEL** |
| **NIT:830.094.607- 4** | **C.C. NO.** |

**REGISTRO DACTILAR**

| HUELLAS MANO IZQUIERDA | | | | | HUELLAS MANO DERECHA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

**REGISTRO FOTOGRAFICO**

| FRONTAL | PERFIL DERECHO | PERFIL IZQUIERDO |
|---|---|---|
|  | | |

AXA COLPATRIA

## INGRESO EMPLEADO

### DATOS DE LA EMPRESA

| | |
|---|---|
| **Tipo de Identificación:** | NIT |
| **Número de documento:** | 830094607 |
| **Número Afiliación:** | 161720 |
| **Razón social:** | SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA |

### DATOS DEL EMPLEADO:

| | |
|---|---|
| **Tipo de documento:** | CÉDULA |
| **Número de Documento** | 83233378 |
| **Nombre:** | MISAEL MEDINA LOSADA |
| **Fecha Ingreso:** | 15/02/2023 |
| **Salario básico:** | 1,160,000 |
| **Nit empresa en misión:** | 0 |
| **Código Sucursal:** | SUCURSAL 1 |
| **Centro de trabajo:** | CTRAB 004 |
| **Tasa:** | 4.350 |
| **Fecha hora transacción:** | 14/2/2023 11:43:44 AM |

Asunto **Respuesta Solicitud Afiliar Trabajador**
De <tramitesoficinavirtual@comfamiliarhuila.com>
Destinatario <recursos@seproltda.com>
Fecha 2023-02-22 10:30

SEGURIDAD EL PROGRESO

## Respuesta Solicitud Afiliar Trabajador

Cordial Saludo
**SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA,**

Gracias por utilizar el servicio en línea de Comfamiliar Huila, esta es la respuesta a la solicitud realizada.

Su solicitud de Afiliar trabajador ha sido **APROBADA**

**Nombre del trabajador:** Misael Medina Losada
**Tipo de documento:** Cedula De Ciudadania
**Número de documento:** 83233378
**Fecha de ingreso:** 2023-02-15
**Número radicado:** 2428452
**Fecha de respuesta:** 22-02-2023 10:30:44 AM

Con la aprobación a esta solicitud, informar al trabajador que se puede acercar a las oficinas de Subsidio a reclamar la tarjeta multiservicios, si ya cuenta con dicha tarjeta esta misma continúa funcionando, adicionalmente puede afiliar su grupo familiar desde la oficina virtual siempre y cuando cumpla con lo señalado en la Ley.

**Observaciones:**
solicitud aprobada con éxito.

# CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

**LABORVIDA IPS SAS- Nit :900563745**
Licencia -Ips :0
CALLE 19 NO. 7A-46 BARRIO QUIRINAL
Tel(s). 8637446 Cel(s). 317363 3943 - 317644 8683
Correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

158724
Ciudad de Expedición: NEIVA - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2023-02-13

**DATOS BASICOS**

Empresa: **SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA** Nit: **830094607**

Nombres y apellidos: **MISAEL MEDINA LOSADA** CC: **83233378**

Cargo Actual: **GUARDA DE SEGURIDAD**

Fecha Naciemiento: 1966-08-15 Edad: 56 Años Género: Masculino



**TIPO DE EXÁMEN**

☑ INGRESO ☑ ENFASIS OSTEOMUSCULAR

**EXÁMENES AUXILIARES DIAGNÓSTICOS**

Pruebas Funcionales: ☑ AUDIOMETRÍA ☑ OPTOMETRÍA

**VACUNACION COVID-19**

ANTI COVID -19 / ESQUEMA COMPLETO : ☑ NO

**DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL (Este concepto está sujeto a profesiograma de la empresa.)**

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA EL CARGO. SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

Restricciones
Ninguna

**OBSERVACIONES**

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

REMISIÓN EPS: ☑ NO
REMISIÓN ARL ☑NO
OTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ☑ NO
PVE Ninguna
SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: ☑NO

**RECOMENDACIONES**

PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES, DEBE LABORAR CON CORRECCIÓN VISUAL FORMULADA Y PROTECCIÓN AUDITIVA ACORDE A EXPOSICIÓN DE RIESGO

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, MISAEL MEDINA LOSADA, identificado con CC: 83233378, autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Juan Pablo Toledo M.

JUAN PABLO TOLEDO MANCHOLA
REGISTRO NO. 1893/2009LSO 2535/22

Trabajador:

MISAEL MEDINA LOSADA
CC: 83233378

Desarrollado por Leuro & Briñez - Software Tels: 320 448 69 51 - 311 808 58 82

Suministrado por: Laborvida I.P.S. correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

# MEDICINA ESPECIALIZADA EN DOLOR Y TRABAJO MEDT S.A.S
## Nit: 900821118
## HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 52535263

## NINI JOHANA HERRERA HERRERA

**Documento:** CC 52535263 **Fecha Nacimiento:** Mar 15 1979 **Edad:** 43 Años **Sexo:** Femenino **Pertenencia Étnica:** Otros
**Estado Civil:** Union Libre **Ocupación:** Empleado **Grupo Poblacional:** Otros grupos Poblacionales
**Dirección:** altos de la cruz **Lugar de Residencia** BOGOTA - BOGOTA D.C
**N°. Ingreso:** 123234 **Teléfono:** 3218934563
**Entidad Pagadora: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. AXA COLPATRIA ARLTipo Afiliado: OTRO**

### NOTAS RECOMENDACIONES - February 08 2023 11:23 AM - N° de Ingreso: 123234

**Datos Generales**

Especialidad: Medicina Laboral
Ubicación: CONSULTA EXTERNA PRINCIPAL

**Registros Generales**

**Recomendaciones**

Notas:

1. PUEDE INICIAR LABORES CON MANIPULACION, LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE DE CARGA HASTA POR 8 KILOS BIMANUAL. 2. EVITAR POSTURAS FORZADAS RODILLAS Y PIES (AGACHARSE, CUCLILLAS). 3. PERMITIR LABORES EN SIN JORNADAS EXTENSAS, EN ESPACIOS DONDE PUEDA ALTERNAR LAS POSTURAS DE PIE Y SENTADA, EVITANDO USO CONTINUO DE ESCALERAS, MARCHAS PROLONGADAS O SOBRE TERRENOS IRREGULARES. 4. LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN ESTE DOCUMENTO TIENEN UNA VIGENCIA DE 4 SEMANAS DESDE RETORNO LABORAL. Ley 776 de 2002 articulo 4 Al terminar el período de incapacidad temporal, los empleadores están obligados, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para el cual esté capacitado, de la misma categoría.

**Profesional:** OLGA MARIA GARCIA GUERRERO
**Reg. Médico:** LOS 173/99
**Especialidad:** Medicina Laboral

# RECOMENDACIONES PARA EL DESEMPEÑO LABORAL Y CUIDADO DE LA SALUD

laborvida
NIT 900.563.745-9 ips

158724
Ciudad de Expedición: NEIVA - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2023-02-13

**DATOS BASICOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Empresa: | **SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA** | Nit: | **830094607** |
| Nombres y apellidos: | **MISAEL MEDINA LOSADA** | CC: | **83233378** |
| Cargo Actual: | **GUARDA DE SEGURIDAD** | | |
| Fecha Naciemiento: | 1966-08-15 Edad: 56 Años | Género: Masculino | |



SE CONSIDERA QUE EL Sr(a) MISAEL MEDINA LOSADA PUEDE DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL PRESENTE INFORME U OTRAS QUE LA EMPRESA DEFINA ASIGNARLE SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES LABORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN. ESTO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN RIESGOS LABORALES.

Recuerde presentar a su empleador la constancia de los trámites realizados en su entidad de salud, para efectos del seguimiento definido en el sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa.

**RECOMENDACIONES**

PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES, DEBE LABORAR CON CORRECCIÓN VISUAL FORMULADA Y PROTECCIÓN AUDITIVA ACORDE A EXPOSICIÓN DE RIESGO

| Evaluado por: | Responsable del SG-SST de la empresa: | Trabajador: |
|---|---|---|
| JUAN PABLO TOLEDO MANCHOLA | | MISAEL MEDINA LOSADA |
| REGISTRO NO. 1893/2009LSO 2535/22 | Nombre: | CC: 83233378 |

Desarrollado por Leuro & Briñez - Software Tels: 320 448 69 51 - ... 808 58 82

Suministrado por: Laborvida I.P.S. correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

ONAC
ACREDITADO
ISO/IEC 17024:2012
18-CEP-026

IPS SALUD INTEGRAL SABANA CALLE 100

ORGANISMO CERTIFICADOR

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD PSICOFISICA PARA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO

No. Control 1977184
No. 915741-04-08-2022

| | |
|---|---|
| Solicitado Por | AGUILA DE ORO |
| Objetivo de Certificación | PORTE PARA SEGURIDAD PRIVADA |
| Fecha | 4/08/2022 |
| Nombre | MEDINA LOSADA MISAEL |
| Dirección Residencia | MADRID |
| Telefono(s) | 0 Cel 3106950544 |
| Lugar y Fecha de Nacimiento | 15/08/1966 PALERMO |
| Cargo/Grado | Otros |
| Genero | Masculino |
| Tipo y Numero Documento | CC 83233378 Expedido en PALERMO |



FOTOGRAFIA (2022-08-04 11:08:13)

## RANGOS DE EVALUACIÓN
## (RESOLUCIÓN No. 2984 DE JULIO 27 DE 2007)

### CAPACIDAD MENTAL - PERSONALIDAD

| CAPACIDAD MENTAL Y PERSONALIDAD | PORTE CIVIL DE ARMAS | | SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS | |
|---|---|---|---|---|
| | PRESENTA ALTERACION | PARAMETRO NORMAL | PRESENTA ALTERACION | PARAMETRO NORMAL |
| | (S/N) | (S/N) | (S/N) | (S/N) |
| Retraso Mental | | | No | SI |
| Trastornos de Estado de Animo | | | No | SI |
| Trastornos de Personalidad | | | No | SI |
| Trastorno Disociativo | | | No | SI |
| Esquizofrenia y Trastornos Psicóticos | | | No | SI |
| Demencia | | | No | SI |
| Trastornos de Sueño | | | No | SI |
| Alcoholismo y Dependencia al Alcohol o Psicotrópicos | | | No | SI |
| Otras Patologias | | | No | SI |
| Memoria General | | | No | SI |
| Coeficiente Intelectual | | | No | SI |

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO

| NOMBRE | FIRMA | REGISTRO |
|---|---|---|
| MORENO FLOREZ ANGIE ESTEFANI | Angie Estefani Moreno F. T.P. 232410 Psicóloga | R.M. 232410 |

### PRUEBAS PSICOMOTRICES

| PRUEBAS PSICOMOTRICES | | PORTE CIVIL DE ARMAS | | SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | PRESENTA ALTERACIÓN | COMPLE RANGO DE PERCENTIL | PRESENTA ALTERACION | COMPLE RANGO DE PERCENTIL |
| | | (S/N) | (S/N) | (S/N) | (S/N) |
| Atención | TR | | | No | SI |
| | NE | | | No | SI |
| Reacción | TR | | | No | SI |
| | NE | | | No | SI |
| Velocidad | Desviación | | | No | SI |
| Coordinación | TE | | | No | SI |
| | NE | | | No | SI |

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO

| NOMBRE | FIRMA | REGISTRO |
|---|---|---|
| MORENO FLOREZ ANGIE ESTEFANI | Angie Estefani Moreno F. T.P. 232410 Psicóloga | R.M. 232410 |

### CAPACIDAD VISUAL

| CAPACIDAD VISUAL | RANGO | PORTE CIVIL DE ARMAS | SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS |
|---|---|---|---|
| | | SE ADMITE (S/N) | SE ADMITE (S/N) |
| Agudeza Visual Lejana (AV) | AV <= 20/30 | | SI |
| Agudeza Visual Cercana (AV) | Mn 0.75M(20/40) | | SI |
| Campo Visual (CV) | >=120° | | SI |
| Visión del Color | Sin Alteraciones | | SI |
| Deslumbramiento o Saturación Luminosa | Sin Alteraciones / Max 3 | | SI |
| Córnea | Según Valoración | | SI |
| Retina | Según Valoración | | SI |
| Cristalino | Según Valoración | | SI |
| Orbita | Según Valoración | | SI |
| Motilidad Extrinseca | Según Valoración | | SI |
| Afecciones Traumáticas | Según Valoración | | SI |
| Fusión | Sin Alteraciones | | SI |
| Estereopsis | Valores < 40seg. arco(80%) | | SI |
| | Visión Monocular | | SI |
| Agudeza Visual Cinética | <= 20 / 60 | | SI |

Powered by CamScanner

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO

| NOMBRE | FIRMA | REGISTRO |
|---|---|---|
| HERRERA LEON OLGA HIDALLY | | R.M. 1076200867 |

## RANGOS DE APROBACIÓN AUDITIVO

| RANGOS DE APROBACIÓN AUDITIVO | | PORTE CIVIL DE ARMAS SE AJUSTA (S/N) | SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS SE AJUSTA (S/N) |
|---|---|---|---|
| Audición Bilateral | PTA < 25dB | | SI |
| | Frecuencia de 4000 a 8000 Hz <= 55dB | | SI |

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO

| NOMBRE | FIRMA | REGISTRO |
|---|---|---|
| RICO PEREA NURY CATERINE | | R.M. 1018023245 |

## EVALUACIÓN MÉDICA

| SISTEMA CARDIOVASCULAR | |
|---|---|
| Insuficiencia Cardiaca | No |
| Trastornos del Ritmo | No |
| Marcapasos y Defibrilador Automático Implantable | No |
| Prótesis valvulares cardiacas | No |
| Cardiopatía Isquémica | No |
| Hipertensión Arterial | No |
| Aneurismas de Grandes Vasos | No |

| MOVILIDAD DE LA MANO | |
|---|---|
| Motilidad | No |
| Afecciones o anomalías | No |

| SISTEMA RENAL | |
|---|---|
| Nefropatías | No |
| Transplante Renal | No |

| TRASTORNOS HEMATOLÓGICOS | |
|---|---|
| Trastornos de Coagulación | No |
| Tratamiento Anticoagulante | No |

| TRASTORNOS CON SUSTANCIAS PSICOPICAS Y ALCOHOL | |
|---|---|
| Abusos de Alcohol | No |
| Dependencia del Alcohol | No |
| Consumo Habitual Drogas y Medicamentos | No |
| Dependencia de Drogas y Medicamentos | No |
| Abuso de Drogas y Medicamentos | No |

| SISTEMA NERVIOSO Y MUSCULAR | |
|---|---|
| Enfermedades encefálicas medulares y del sistema nervioso periférico | No |
| Epilepsias y crisis convulsivas de otras etiologías | No |
| Alteraciones del Equilibrio | No |
| Accidente Isquémico Transitorio | No |
| Accidentes Isquémicos recurrentes | No |

| SISTEMA RESPIRATORIO | |
|---|---|
| Disneas | No |
| Trastornos del sueño | No |
| Otras afecciones | No |
| Diabetes Mellitus | No |

| PORTE CIVIL DE ARMAS SE AJUSTA A CRITERIOS DE EVALUACIÓN MÉDICA (S/N) | SEGURIDAD PRIVADA Y FUERZAS ARMADAS SE AJUSTA A CRITERIOS DE EVALUACIÓN MÉDICA (S/N) |
|---|---|
| | SI |

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO

| NOMBRE | FIRMA | REGISTRO |
|---|---|---|
| MOJICA BONZA HECTOR ANDRES | | R.M. 1022373070 |
| MORENO FLOREZ ANGIE ESTEFANI | | R.M. 232410 |
| RICO PEREA NURY CATERINE | | R.M. 1018023245 |
| HERRERA LEON OLGA HIDALLY | | R.M. 1076200867 |

**APTO:** [X] **NO APTO:** [ ]

**PROFESIONAL QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFISICA:**

| NOMBRE: | FIRMA: | REGISTRO: |
|---|---|---|
| **RUBIO DE PLAZA NATALIA ANDREA** | | **1020787610** |

**Nombre del Usuario:** Misael Medina Losada

**Firma del Usuario:**

**Identificación:** 8233378

IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA DEL USUARIO



Índice Izquierdo Índice Derecho

**VIGENCIA (MÁXIMO HASTA 365 DÍAS) EXPEDIDO:** 04/08/2022 **VENCE:** 04/08/2023

Declaro haber suministrado en forma cierta y veraz la información necesaria para la realización de los exámenes de aptitud psicofísica y asumo la responsabilidad de las consecuencias que se generen como resultado de tal información.

OBSERVACIONES

1. El uso fraudulento de este documento es responsabilidad exclusiva de la persona certificada, que deberá responderle y bajo ningún concepto se utilizará la empresa en ningún caso. Tratándose de pérdida, el titular de este certificado
2. La información consignada en este documento a las fechas podrán ser corregidas, modificadas, adulteradas o suplantadas. El mal manejo para bajo a las sanciones y tendrá legal correspondiente.
3. El presente documento deberá ser renovado una vez vencido el límite máximo de vigencia que es de 60 días calendario a partir de la fecha de su expedición.
4. La información consignada por la institución con relación a la realización de las pruebas para de la reserva y confidencialidad correspondiente, todas las entidades legales y/o autoridades competentes.
5. El presente certificado deberá ser registrado en la base de datos del Ministerio de Defensa Nacional-Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y explosivos, así como en la base de datos de la Dirección General de Sanidad Militar en los términos establecidos en el Decreto 2858 de 2007, o norma que la modifiquen.
6. El presente Certificado es válido para los fines previstos en el artículo 11 de la Ley 1119 de 2006 y Decreto 2858 de 2007.
7. En caso de pérdida de este documento el usuario deberá de manera inmediata instaurar la respectiva denuncia ante las autoridades correspondientes e informar a la institución para que se proceda a expedir un nuevo Certificado.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 83.233.378

MEDINA LOSADA
APELLIDOS

MISAEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1966
PALERMO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.67 | O+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

14-OCT-1984 PALERMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RANGEL LOPEZ

A-1518000-28149843-M-0083233379-2000/824 02648 08236A 02 2005/2053

Powered by CamScanner

KARDEX PERSONAL

| DRH-R-012 |
| --- |
| EMISIÓN 13/07/2016 |

NOMBRE DEL GUARDA Misael Medina Losada

PUESTO Gigante Gilo TELÉFONO:

DIRECCIÓN CARNET No.

| FECHA ENTREGA | | 15-02-23 | | FECHA DE DEVOLUCION | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | CLASE DE PRENDA | TALLA | CANTIDAD 1ª DOTACION | DEVOLUCION DE DOTACION | | CANTIDAD DEVOLUCION |
| | | | | SI | NO | |
| 1 | CHAQUETA AZUL | M | | | | |
| 3 | PANTALON AZUL | 30 | 2 | | | |
| 4 | CAMISA AZUL | M | 2 | | | |
| 5 | CORBATA AZUL | 1 | | | | |
| 6 | GOLEANA – CACHUCHA | 1 | | | | |
| 7 | ZAPATO NEGRO | 40 | | | | |
| 8 | BOTA DE CAUCHO | | | | | |
| 9 | PLACA DISTINTIVA | | | | | |
| 10 | PLACA DISTINTIVA GOLEANA | | | | | |
| 11 | PITO | | | | | |
| 12 | APELLIDO | 1 | | | | |
| 13 | CARNET DE LA EMPRESA | 1 | | | | |
| 14 | CREDENCIAL SUPERINTENDENCIA | 1 | | | | |
| 15 | TARJETA POLITICA DE CALIDAD | | | | | |
| 16 | CINTA CONTRAMARCADA | 1 | | | | |
| 17 | | | | | | |
| 18 | | | | | | |

ENTREGA DEVOLUCION

FIRMA ENCARGADO DE LA ENTREGA

FIRMA ENCARGADO DE RECIBIR

X 1103-83233318

FIRMA GUARDA

FIRMA PAZ Y SALVO DEL GUARDA

OBSERVACIONES: POR FAVOR NO REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN A LAS PRENDAS DE LA DOTACIÓN Y DEVOLVERLAS UNA VEZ SE RETIRE O SE DETERIOREN

Powered by CamScanner

Colpensiones

El futuro es de todos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MISAEL MEDINA LOSADA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **83233378,** se encuentra afiliado/a desde **13/11/1992** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de agosto de 2022.

**Bianca Nubia Ramirez Aldana**
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



Powered by CamScanner

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

Bogota 15.02.2023

Señores,
**SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA - NI 830094607**
Ciudad

Asunto : CERTIFICADO DE RADICACION

Respetados Señores :

Por medio del presente nos permitimos CERTIFICAR el recibido de 1 usuarios enviados para tramite de novedad web radicadas el 2023-02-15 con numero de radicado3338821 :

Cordialmente,

Gestión de la Afiliación - Operaciones - EPS Sanitas

# SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.

NIT. 830.094.607 - 4

VIGILANCIA PRIVADA • SEGURIDAD ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL • COMERCIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA

Ciudad, Bogotá febrero 14 del 2023

Señores

EPS Sanitas

Ciudad

**Referencia: Solicitud Radiación Novedades Masivas**

Respetados,

Por medio de la presente solicitamos realizar trámite de novedad a cargo del empleador identificado como Nit 830.094.607-4 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA para las personas que se detallan a continuación

| N | Tipo Doc Empleado | No. Doc Empleado | Nombre Empleado | IBC | Fecha Ingreso Empresa | Fecha Retiro Si Aplica ** | Dirección Residencia | Municipio / Departamento | # Celular | Correo electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | C.C | 83233378 | MEDINA LOSADA MISAEL | 1160000 | 15-02-2023 | | CALLE 11 A No 15-28 | HUILA | 3106950548 | Misael701508@gmail.com |
| 2 | CC | | | | | | | | | |
| 3 | c.c | | | | | | | | | |
| 4 | c.c. | | | | | | | | | |
| 5 | C.C. | | | | | | | | | |
| 6 | c.c | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |

** La fecha de retiro aplica solamente para los casos en los cuales aún el usuario se encuentra activo en el sistema bajo el mismo empleador

Cordialmente

Airet Baez Medina

SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA. NIT. 830.094.607-4

Airet Baez Medina

Secretaria General

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

## Certificado de vacunación

Nombres: Misael

Apellidos: Medina Losada

Documento de identidad: C.C. TI Pasaporte PEP P. otro cuál

No 83233378

Fecha de nacimiento: Día 15 Mes 08 Año 1966

| Biológico | Dosis | Fecha | Fabricante | Lote | IPS vacunadora | Nombre vacunador | Cédula del vacunador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| COVID-19 | 1 | 3-06-2021 | Pfizer | FA5843 | Hospital San Vicente de Arl | Yenny | 1080247542 |
| | 2 | 24-06-2021 | Pfizer | EY0586 | HSFA | Mª Pilar Medina | 55216579 |
| | | | | | | | |

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2023 11:49:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **83233378** y Nombre: **MISAEL MEDINA LOSADA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53330090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 12:09:34 PM horas del 14/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **83233378**
Apellidos y Nombres: **MEDINA LOSADA MISAEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 216485280

WEB
12:08:38


Bogotá DC, 14 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MISAEL MEDINA LOSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83233378:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de febrero de 2023, a las 12:05:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 83233378 |
| Código de Verificación | 83233378230214120518 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

**EL PENTAGONO** LTDA
Academia de Capacitacion en Seguridad

Licencia de funcionamiento seguridad resolución No. 20204440015277 del 23 de Abril de 2020, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente hasta 2027

Registro No. 221169

**NIT: 830.040.922-8**

**CODIGOS.I.V.P.ECSP947-J111597**
Re: 8019 de 17-11-2011 Re:28657 de 02-04-2020

# CERTIFICA

**Que MEDINA LOSADA MISAEL C.C.No. 83233378 de acuerdo al acta del curso**
No EF 325 suscrita por los directivos que la integran, en reconocimiento a su asistencia y aprobación al
**Curso de ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES con una intensidad de 60 horas**

Dado en BOGOTA, a los 08 días del mes de NOVIEMBRE DE 2022

ACADEMIA EL PENTAGONO LTDA
DIRECTOR

Ligia Motivar Malagón

**ING. MSC. PEDRO LUIS JIMENEZ ESPINEL**
**Director**

**Coordinación Académica**

Vinculo al certificado en línea: https://elpentagonolida.net/certificates/index.php?id=10215

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

INSTITUTO INDEPENDENCIA

NOCTURNO

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según

Resolución No. 1320 del 20 Octubre de 1972

Confiere a

# Misael Medina Losada

Identificado con C.C. No. 13.233.378 de Palmira (Valle)

El Título de

# Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de

Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector,

Secretario,

Acordado el título IX R

Folio de Registro No. 20 del Colegio

Dado en Bogotá D.E. a 01 de Noviembre de 1.987

Powered by CamScanner

INSTITUTO INDEPENDENCIA
INSTITUCION

Calle 12 No. 2 -85 — DIRECCION
2 42 12 86 — TELEFONO

CIUDAD Bogotá — INSCRIPCION S.E. 1780

JORNADA Nocturna — INSCRIPCION DANE 34 113 3010

# *Acta Individual de Grado*

En la ciudad de Bogotá, D.E. a los ocho días del mes de Diciembre del año 1987 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría del Instituto Independencia Jornada Nocturna

Institución aprobada hasta nva visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución Nº 1550 del 20 de Octubre de 19

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el:

TITULO DE :

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MISAEL MEDINA LOSADA
Nombres y Apellidos

C.C. T.I. Nº 83.233.378 de Palermo ( Huila

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 17 Folio No. 18R de fecha ocho de diciembre de 1987 que consta de cuarenta alumnos que comienza con el nombre de Acosta Martínez Germán y se cierra con el nombre de Vásquez Jiménez Lucila

Firmada y sellada por Leiber Mario Tobón Tobón Rector(a) y Ernesto Flórez Acevedo Secretario(a)

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de Septiembre de

Firmada y Sellada

INSTITUTO INDEPENDENCIA RECTOR

Rector (a)
C.C. 17.893.457 de Bogotá

INSTITUTO INDEPENDENCIA SECRETARIA

Secretario(a)
C.C. 17.[illegible]502 de Bogotá

NOTARIA PRIMERA DE NEIVA
La presente es fiel fotocopia de copia que tuve a la vista.
Neiva, 15 DEC 2009
El Notario
HERNANDO TRUJILLO POLANCO
NEIVA HUILA

Powered by CamScanner

# AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.

**COMPAÑIA DE SEGURIDAD**

Resolución Mindefensa 862 del 23 de sept. / 94

## EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

## AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.
## Nit. 800.236.801-9

## CERTIFICA :

El (La) señor(a) **MEDINA LOSADA MISAEL** identificado(a) con C.C. No. **83.233.378**, laboró en nuestra empresa desde el 13 de noviembre de 2021 hasta el 29 de junio de 2022. Desempeñando el cargo de **GUARDA DE SEGURIDAD**.

La presente se expide a solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C., a los (01) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente;

AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA
COMPAÑIA DE SEGURIDAD
NIT. 800.236.801 - 0

**SANDRA P. ANGARITA G.**
Auxiliar de Talento Humano

CERTIFICACIÓN CCS ISO 9001 GC 398

CERTIFICACIÓN CCS ISO 14001 GA 398

CERTIFICACIÓN CCS ISO 45001 GS 1083

FLORENCIA

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN SE EXPIDE UNA SOLA VEZ, POR FAVOR CONSERVE ESTE ORIGINAL

VIGILADO SuperVigilancia R. 20184100001427 de 05/01/2018

Calle 39A No. 17-43 / 47 · PBX: (1) 232 2610 · FAX: (1) 232 67 97 · Bogotá, D.C.
E-mail: info@aguiladeorodecolombia.com
Visite nuestra página web: www.aguiladeorodecolombia.com

Powered by CamScanner

LA MAGDALENA
SEGURIDAD LTDA

## *COORDINACION DE GESTION Y TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA*

## *CERTIFICA*

*Que el señor **MISAEL MEDINA LOSADA,** identificado con Cédula de Ciudadanía **Nro. 83.233.378,** laboro en esta empresa La Magdalena Seguridad Ltda. Desde el 14 de junio del 2008, hasta el 05 noviembre del 2008 como **GUARDA DE SEGURIDAD.** Con un devengando un salario mínimo legal vigente más auxilio de transporte y recargos de ley.*

*Expedido en Neiva a los 11días del mes noviembre de 2022 a solicitud del interesado.*

***NATALIA PERDOMO GOMEZ.***
*Coordinador de Gestión y Talento Humano*

Powered by CamScanner

# Informacion de Companias

| Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Número Documento | NIT | Razón Social | Tipo Servicio | Cargo | Vigencia Acreditación | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDINA | LOSADA | MISAEL | | 83233378 | 8300946074 | SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA | Empresa Vigilancia | VIGILANTE | 2024/02/23 | ACREDITADO |